

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL



JUZGADO OCTAVO MIXTO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO

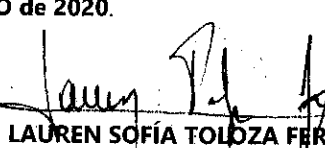
Villavicencio, veinticinco (25) de febrero de dos mil veinte (2020)

CLASE DE PROCESO:	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
DEMANDANTE:	ROSALBA PIÑEROS MARTÍNEZ
DEMANDADO:	MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO
EXPEDIENTE:	S0001 3333 008 2019 00225 00

Visto el informe secretarial, el Despacho previo a aceptar la renuncia del poder conferido al abogado **GUSTAVO ADOLFO BASTO FORERO**¹, requiere al apoderado para que suministre toda la información que posee, actualmente, de su poderdante, la señora **ROSALBA PIÑEROS MARTÍNEZ**, tales como, dirección de domicilio, número de celular, correo electrónico, etc; con el fin de poder continuar con el trámite correspondiente.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


ANGELA MARIA TRUJILLO DIAZ-GRANADOS
JUEZA

JUZGADO OCTAVO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO NOTIFICACIÓN POR ESTADO ELECTRÓNICO Se notifica por anotación en Estado Electrónico N° 10 del 26 de FEBRERO de 2020.  LAUREN SOFÍA TOLOZA FERNÁNDEZ Secretaria
--

¹ Folio 54 del expediente.